Proyecto Paz
Facultad de Derecho
CIJUS - Dirección de Investigaciones
Universidad de los Andes

POLICY PAPER # 5 DIC. 2016

Por qué importa el enfoque de género en el Acuerdo de Paz

Isabel Cristina Jaramillo Sierra

Directora del Doctorado en Derecho y Profesora Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

Este documento explica los perjuicios que se generan al cambiar en los Acuerdos, la fórmula del enfoque de género por la de los derechos de las mujeres. Adicionalmente, se aclara el concepto de enfoque de género en el marco del Acuerdo de Paz y se plantea como necesario fortalecerlo en aquellos puntos en los que se queda corto.

©Isabel Cristina Jaramillo Sierra

Cómo citar este artículo:

Jaramillo Sierra, Isabel Cristina. "Por qué importa el enfoque de género en el Acuerdo de Paz" Proyecto Paz – Universidad de los Andes, No. 5 (2016): 1-5.

Contacto Proyecto Paz
proyectopaz@uniandes.edu.co
Diagramación por Silvia Villalba y Diana Ramírez

Por qué importa el enfoque de género en el Acuerdo de Paz

Por Isabel Cristina Jaramillo-Sierra, profesora titular, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes

Uno de los temas que más controversia ha causado en relación con el Acuerdo de Paz suscrito por gobierno y FARC en La Habana [en adelante APH] es el uso que hace del enfoque de género. El gobierno por una parte fue aclamado por la forma coherente y sistemática en la que incluyó el género en el APH (Comunicado Conjunto #82, 24 de julio de 2016, Mesa de Conversaciones entre el Gobierno y las FARC); pero por otra, fue acusado de no haber hecho lo suficiente (Claudia López en su cuenta de twitter expresó: Enfoque de género anunciado en La Habana es poesía. Ningún compromiso concreto y medible de FARC y Gobierno con mujeres. Ni siquiera paridad!) y de usar el enfoque de género como caballo de Troya de la, pretendidamente, peligrosa ideología de género (esta es la posición que ha sostenido Alejandro Ordoñez en sus entrevistas). Los pastores y políticos cristianos, incluida Viviane Morales, argumentan estar respaldados por dos millones de votos en su reclamo de excluir el enfoque de género del APH, aunque aclaran que no tienen problema alguno con que se proteja los derechos de las mujeres. En este documento quiero explicar: 1) cómo se incluyó el enfoque de género en el acuerdo original; 2) por qué *todos* perdemos si cambiamos la fórmula del enfoque de género por la de los derechos de las mujeres, no solamente las personas intersexuales, transexuales y homosexuales; 3) qué ajustes se hicieron después del triunfo del no en el plebiscito; y 4) qué retos representa el enfoque de género en la etapa de implementación.

El enfoque de género en el APH

El APH original incluye de dos maneras el enfoque de género. En primer lugar, el APH contiene una interpretación de la manera en la que las mujeres han sido víctimas del conflicto armado y de los cambios estructurales que necesitarían hacerse para garantizar que no vuelvan a sufrir estos daños. En segundo lugar, incluye la exigencia de que las medidas que se adopten en relación con cada uno de los puntos del acuerdo se diseñen, implementen y evalúen usando el enfoque de género. Es decir, el APH se diseñó usando el enfoque de género y propone el uso del enfoque de género.

En efecto, el APH no solamente indica que el enfoque de género, junto con los enfoques de derechos, diferencial y territorial, articula los cinco puntos del APH, sino que en cada punto incluye medidas especificas que deben adoptarse para ir en el camino de la equidad de género. Así, el APH define el enfoque de género como un método que nos impone tener en cuenta las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres en la política pública. Adicionalmente, introduce cuatro tipos de medidas específicas: a) medidas atinentes a la representación equilibrada de las mujeres en las instituciones que se crearán para lograr la implementación del acuerdo; b) medidas relacionadas con el fortalecimiento de la participación política de las mujeres tanto en las instituciones nacionales, como los partidos y el Congreso, como en las instituciones locales; c) medidas para mejorar la situación de las mujeres rurales, incluyendo medidas de priorización en la asignación de recursos y medidas que les permitan la inserción en mercados laborales; d) medidas para garantizar el juzgamiento de la violencia sexual y reducir su ocurrencia general y no solamente con ocasión del conflicto armado. El APH incluye alrededor de 100 medidas específicas para las mujeres.

El enfoque de género y su diferencia con el proyecto de defender los derechos de las mujeres

El enfoque o perspectiva de género es una herramienta de análisis que

> "[...] consiste en observar de una manera sistemática a) las formas en que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños participan e interactúan en los distintos ámbitos en los que se encuentran; b) las estructuras y procesos socioculturales, institucionales, legislativos y políticos que pueden perpetuar los patrones de desventaja de las mujeres con respecto a los hombres y de las niñas y los niños con relación a los adultos; c) los diferentes impactos que tienen las intervenciones para el desarrollo sobre las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Requiere que se desglosen los datos por sexo, que se comprenda cómo se divide y valora el trabajo y que se examine la manera como una actividad, decisión, proyecto, programa, plan o política particular afecta a las mujeres y a los hombres y a las relaciones que se establecen entre ellas y ellos. El análisis de género permite reconocer y visibilizar las diferencias entre hombres y mujeres que se convierten en desigualdades y desventajas paras las personas y que les limitan el ejercicio de los derechos humanos fundamentales."[1]

La herramienta del enfoque o perspectiva de género tiene sus orígenes en las discusiones sobre el papel de las mujeres en el desarrollo económico y sobre las estrategias para garantizar la ciudadanía plena de las mujeres en los países que se consideraban *ya desarrollados*. En el campo del desarrollo económico, la idea del enfoque de género buscaba superar dos limitaciones que se percibían en las aproximaciones desde los derechos de las mujeres. La primera limitación era que al ser consideradas una población "especial" y "vulnerable" no fuera posible imaginar su participación integral en procesos de desarrollo económico sino siempre marginal, temporal y segregada. La segunda limitación era que los recursos para estos programas o proyectos siempre fueran menos, de hecho, ínfimos, comparados con el tamaño de los retos. En relación con esto el enfoque de género subraya que la información debe ser desagregada por sexos pero siempre debe incluir tanto la de hombres como la de mujeres y debe hablarse de equidad de género más que de derechos de las mujeres. Así mismo, demanda que en lugar de ser una preocupación diferenciada y marginal, se "transversalice" a lo largo de programas, proyectos, organizaciones y planes. Esto implica que la pregunta por el género sea parte de la cotidianidad de todos y todas y no solamente de algunos funcionarios y expertas. Así, en temas de desarrollo económico se pasó de hablar de las mujeres en el desarrollo (WID) a hablar del género en el desarrollo (GID). El enfoque de género también ha sido adoptado por la Unión Europea, por ejemplo, como forma de trabajar hacia una mayor equidad por razones muy similares: para ir más allá de las estadísticas a entender el papel del género en producir desigualdad y transformar las relaciones en lugar de solamente "agregar" a las mujeres.

El enfoque o perspectiva de género se toma muy en serio, entonces, tres supuestos. En primer lugar, que el género son funciones, atribuciones y valoraciones sociales que se hace de los individuos con base en la diferencia sexual. En segundo lugar, que por ser funciones, atribuciones y valoraciones SOCIALES, es posible intervenirlas intencionadamente y luchar por modificarlas. En tercer lugar, que si no se transforman las relaciones entre hombres y mujeres no se logrará mejorar la situación de las mujeres.

[1] Elvia VARGAS e Hilda GAMBARA. Evaluación de programas y proyectos de intervención. Una guía con enfoque de género. Bogotá, Universidad de los Andes, 2008. Cita p. 1.

Dejar de lado el enfoque de género, entonces, no es solamente o principalmente dejar de lado los derechos de las personas intersexuales, transexuales y homosexuales. De un lado, implica renunciar a un aprendizaje burocrático y teórico sobre la forma en la que puede trabajarse para lograr una mayor equidad. En este aprendizaje el tener en cuenta a los hombres y a la mayoría sexual ha sido crucial para transformar el abordaje del problema. De otro lado, supone renunciar a la idea de que las desigualdades y desventajas que surgen de la diferencia sexual pueden ser modificadas a través de la acción humana.

El reclamo de la ideología de género

Varios sectores radicales dentro del catolicismo y el cristianismo se pronunciaron sobre el enfoque de género en el APH señalando no solamente que el APH está verdaderamente "saturado" de género porque la palabra aparece 114 veces en él -el original (es así, lo verifiqué con el contador de Word) sino que es inconsistente e incoherente en su aproximación al tema. Esto no sería una causa para oponerse al APH, máximo sería una razón para pedir que se mejore la redacción y conceptualización. El rechazo según los documentos que se han circulado y las entrevistas concedidas se debe a que esta noción introduce "subrepticiamente" la ideología de género.

La verdad es que no hay nada oculto ni "subrepticio" en el uso del género en el APH. Como se dijo antes, desde el principio el APH establece que el enfoque de género es parte integral del acuerdo. Al adoptar este enfoque se acepta explícitamente los tres supuestos que mencioné antes: que el género se construye socialmente, que por ser así es posible modificarlo y que aumentar la equidad supone involucrar a hombres y mujeres por igual. Estos tres supuestos son exactamente los que se acusan como "ideológicos" por los opositores. Se los señala de ideológicos porque no tienen fundamento en la realidad, aparentemente la Biblia si lo tiene, y porque tienen consecuencias negativas sobre los jóvenes, aparentemente decir que el emperador no tiene ropa efectivamente lleva a que todo el mundo se desnude o, más exactamente, decir que el género es distinto al sexo va a "contagiarnos" de dudas sobre nuestra identidad y orientación sexual en lugar de ayudarnos a entendernos mejor y ser más reflexivos sobre esto.

La apuesta por cambiar el enfoque de género por derechos de las mujeres, sin embargo, no es inofensiva. No sólo se busca ingenuamente discriminar a las personas por su sexo, identidad de género y orientación sexual, pues se dice que es a estas personas a las que se quiere excluir al cambiar las palabras, sino que se quiere rechazar que la desigualdad pueda ser cambiada e intervenida.

Qué cambió en relación con la perspectiva de género después del NO

En términos cuantitativos la expresión "género" dejó de aparecer 114 veces para solamente estar contenida 54 veces en el documento. La mayoría de las veces se cambió por igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. Este es el cambio menos importante. Los cambios verdaderamente significativos fueron cambios concretos que reflejan la interpretación de las partes sobre lo que será el futuro del país. El primero de estos cambios fue introducir la victimización por razones religiosas explícitamente en el APH y la libertad de conciencia como principio rector en las actuaciones de las instituciones públicas. El segundo cambio fue identificar a la familia como víctima del conflicto y exigir que se tomen medidas específicas para reparar los daños sufridos. El tercer cambio fue eliminar la expresión "sexismo", que se

usaba en relación con la tolerancia institucional del abuso y para describir la violencia estructural que padecen las mujeres. El cuarto cambio fue crear una alta instancia encargada de supervisar la implementación del enfoque de género en el proceso de materialización de los compromisos adquiridos en el APH.

Retos de la implementación del enfoque de género

El enfoque de género ya ha sido ensayado como medida para lograr mayor equidad para las mujeres y por eso ya sabemos cuáles son sus más grandes retos. El primero es que el cambio en la actitud, creencias e información del que disponen los funcionarios públicos toma mucho tiempo y muchos recursos. El segundo es que no siempre tenemos toda la información sobre las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres ni sobre cómo intervenir situaciones concretas para lograr los cambios deseados. En la disyuntiva concreta en la que nos encontramos estos retos suponen, opino, que el país sepa aprovechar a las personas que ya vienen trabajando incansablemente en desarrollar conocimientos sobre la perspectiva de género y sepa aprovechar la poca información que se ha producido. Estas personas deberían ser privilegiadas en las instituciones que van a crearse para compensar así sea mínimamente la dificultad de transformar a toda la burocracia al mismo tiempo.